

COMUNICACIÓN INTERNA
SGRM-169-2024

PARA: **Licenciada**
Yajaira Handal
Encargada de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública.

DE: **Arlen Rolando Urquía**
Subgerente de Recursos Materiales

ASUNTO: **Lo descrito**

FECHA: **02 de julio de 2024**



Tengo a bien dirigirme a usted, en respuesta a la subsanación solicitada por el IAIP. Sobre el apartado de Contrataciones en tal sentido se le informa que en los meses de octubre y noviembre se continuo con los mismos Contratos en virtud que esos son firmados una única vez al inicio del año.

Quiero informarle también que esta Secretaría de Estado no cuenta con Contratos de Obras

Se adjunta copia de contrato por el servicio de telefonía celular con la empresa Tigo Business, firmado en el mes de octubre.

Atentamente,

CC.: Archivo

A/U

ANEXO DE SERVICIO – TELEFONÍA MÓVIL

Nosotros FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES actuando en representación de SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DESARROLLO ECONOMICO, en adelante llamado **EL CLIENTE**, y **TELEFÓNICA CELULAR, S.A. DE C.V.**, en adelante denominada **TIGO BUSINESS**, en virtud del Contrato Marco de Servicios No. 08019999465525 (en adelante “el Contrato Marco”), hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente Anexo de Servicio del producto denominado **TELEFONÍA MÓVIL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

1. El objeto del presente anexo de servicio es establecer los términos y condiciones bajo los cuales TIGO BUSINESS presta a EL CLIENTE el servicio de Telefonía Móvil con una vigencia de servicio de 18 meses y entre las opciones disponibles seleccionó:
 - Plan Híbrido
 - Plan Abierto
 - Planes Tigo Business
 - Planes de Datos Móviles
2. EL CLIENTE se obliga a detallar en el presente documento, las personas a las que se les asigne una línea telefónica móvil, en caso de contratar un servicio de telefonía móvil; detallando por lo menos, el nombre completo, número de identidad y dirección. En el caso que no se proporcione la información antes mencionada, en virtud del decreto legislativo No. 19-2014, se tendrá como responsable de las líneas telefónicas móviles acá contratadas; al representante legal de EL CLIENTE.
3. Para los planes de Telefonía Móvil, estos tendrán incluidos (sin costo adicional) los servicios de llamada en espera y llamada tripartita, Voice Mail (Correo de Voz); y Caller ID (identificador de Llamadas). La vigencia de los servicios contratados por medio del presente anexo de servicio se renovarán automáticamente mientras EL CLIENTE siga utilizando los servicios contratados, salvo que EL CLIENTE notifique con quince (15) días hábiles de anticipación a la finalización de su vigencia, su voluntad de no renovar el presente anexo de servicio.
4. EL CLIENTE podrá terminar anticipadamente el presente anexo de servicio, notificándolo por escrito con quince (15) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación. Para que dicha notificación surta efectos, EL CLIENTE se obliga a pagar a TIGO BUSINESS las cuotas vencidas o las que estén en mora, así como el prorrateo proporcional de la tarifa mensual de los consumos de los servicios prestados efectivamente que correspondan al ciclo respectivo. Asimismo, deberá de pagar en concepto de indemnización por terminación anticipada, el equivalente a un pago mensual de los servicios acá contratados.
5. EL CLIENTE garantiza que el servicio que le provee TIGO BUSINESS será utilizado por una persona física y que no será usado en equipo de enrutamiento de llamadas o alguna interfase para compartir tráfico.
6. EL CLIENTE se compromete a utilizar el servicio, en cada una de sus líneas de conformidad con las cláusulas de este contrato y se obliga desde ahora, a evitar y a no realizar cualquier práctica que sea considerada como fraudulenta o de competencia desleal por la legislación hondureña o por TIGO BUSINESS, obligándose a no propiciar, fomentar o consentir de cualquier modo la realización de prácticas irregulares o anormales tendientes a disimular la prestación de un servicio, tales como el “bypass”, reoriginación de llamadas, enmascaramiento de tráfico internacional mediante

identificaciones falsas o engañosas de dichas llamadas con los números asignados por TIGO BUSINESS a EL CLIENTE, y cualquier otra situación que a criterio de TIGO BUSINESS sea fraudulenta, o que viole las leyes, reglamentos y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

7. Si EL CLIENTE incurre o se presume que está incurriendo, de acuerdo a la experiencia e investigaciones que haga TIGO BUSINESS, en un acto de los anteriormente indicados o cualquiera otro que a su juicio fuera irregular, CELTEL está facultada previa notificación a EL CLIENTE a suspender el servicio de telefonía móvil o a cancelar el contrato total o parcialmente, suspensión o cancelación que se podrá realizar de pleno derecho, sin ningún trámite judicial o administrativo y por la cual el cliente no podrá reclamar ninguna responsabilidad por daños y perjuicios. TIGO BUSINESS quedará facultado para generar la facturación pendiente por la cuota básica y el consumo a la fecha del corte únicamente.
8. En caso de que EL CLIENTE requiera un cambio de los planes solicitados, deberá de firmar un nuevo anexo de servicio, estos cambios se harán efectivos a partir del inicio de su próximo período de facturación después de la fecha de la firma del anexo con el cambio solicitado.
9. TIGO BUSINESS está facultada además para suspender el servicio de telefonía móvil por las siguientes causas: a) En caso de falta de pago en las fechas estipuladas y de acuerdo con las regulaciones existentes; y b) Por exceder el límite de crédito otorgado, TIGO BUSINESS notificará mediante mensaje de texto al celular del usuario, llamada o cualquier otro medio electrónico disponible, cuando dicho límite y sus servicios proporcionados se vean limitados. EL CLIENTE podrá solicitar por escrito y medios electrónicos el límite de crédito deseado, siempre y cuando los límites solicitados se enmarquen en la política de créditos vigentes de TIGO BUSINESS. TIGO BUSINESS se restaurará la prestación de los servicios contratados una vez que el cliente haya realizado pagos de tal forma que el saldo adeudado a la fecha sea menor al límite de crédito aprobado al cliente. La suspensión del servicio no implica la terminación del presente contrato, consecuentemente, TIGO BUSINESS queda facultado para seguir generando cargos básicos mensuales hasta un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de suspensión sin perjuicio de los cargos por mora y reconexión. En caso de que la línea se encuentre en mora o con desactivación al momento de la fecha de corte, el sistema no realizará la carga de la Cuota Básica mensual. Una vez que el cliente pague la factura, siempre y cuando se encuentre dentro del período de facturación, se realizará el crédito correspondiente.
10. TIGO BUSINESS podrá dar por terminado este anexo de servicio total o parcialmente sin responsabilidad alguna de su parte, en los siguientes casos: a) En caso de mora incurrida de acuerdo con las regulaciones existentes, b) En caso de insolvencia, concurso de acreedores y/o declaración de quiebra, c) Cuando a juicio de TIGO BUSINESS, EL CLIENTE se encuentre en situaciones de imposibilidad de pago o de no merecer la confianza en razón de la conducta del deudor o de sus garantes frente a otros acreedores o terceros, calificado este comportamiento en virtud de acciones o medidas judiciales, promovidas por terceros, d) El incumplimiento por parte de CLIENTE de cualquiera de las obligaciones contempladas en este anexo de servicio. En caso de cancelación del contrato EL CLIENTE estará obligado a la cancelar cualquier saldo que tenga a su cargo.
11. La Cuota Básica, comprende únicamente el pago por los servicios del plan seleccionado. El uso de servicios adicionales será cargado a la factura de consumo o será necesario que el cliente ingrese una recarga prepago para hacer uso de ellos; esto dependerá del plan móvil contratado.

12. En los servicios de telefonía móvil, los saldos prepagos, obtenidos por recargas o transferencias de conformidad al plan contratado, no podrán ser utilizados para cancelar las facturas de consumo pendientes.
13. En aquellos planes en los que se incluya el servicio de Roaming, el cliente puede consultar los beneficios del servicio ingresando a la siguiente dirección: <https://www.tigo.com.hn/roaming>
14. EL CLIENTE pagará los cargos del servicio Roaming de contado, y se cargarán en su factura de consumo dentro de los siguientes noventa (90) días contados a partir de la última vez que utilice el servicio y su pago se realizará de acuerdo con el vencimiento de la factura.
15. Los cargos generados por el servicio de Roaming se podrán reflejar en una o más facturas, dependiendo de la fecha de corte del servicio de telefonía y de los tiempos que demora el operador internacional de Roaming en enviar el detalle del consumo.

CONDICIONES APLICABLES A LOS SERVICIOS SELECCIONADOS

Planes Tigo Business

Los planes ofertados en el presente anexo de servicio son los siguientes:

Nombre del plan	Tigo Business \$15.99 VIP	Tigo Business \$17.99 VIP	Tigo Business \$20.99 VIP	Tigo Business \$25.99 VIP	Tigo Business \$30.99 VIP	Tigo Business \$41.99 VIP	Tigo Business \$61.99 VIP	Tigo Business \$82.99 VIP	Tigo Business \$102.99 VIP	Tigo Business \$123.00 VIP
Código de Plan Postpago	278	188	182	183	184	185	186	187	192	193
Código de Plan Híbrido	282	289	267	271	275	278	286	288	291	293
SERVICIOS DE VOZ										
Minutos incluidos a Tigo	Ilimitado									
Minutos incluidos a todas las redes nacionales / USA y Canadá	550	750								
Minutos entrantes Roaming Libre	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Minutos salientes Roaming Libre	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
SERVICIOS DE MENSAJES										
SMS incluidos a todas las redes	2000	2000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000	5000
SMS Roaming (enviados y recibidos)	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
INTERNET LOCAL / ROAMING LIBRE										
Internet navegación local	22.5 GB	35 GB	45 GB	55 GB	65 GB	85 GB	110 GB	130 GB	150 GB	170 GB
Internet Roaming Libre **										
SERVICIOS ADICIONALES										
Facebook ^A	Ilimitado									
WhatsApp ^{AB}	Ilimitado									
 ^C	Acceso exclusivo al App									
 ^D	3 meses gratis y 3 dispositivos simultáneos									

* ISV no incluido.

** Roaming Libre aplica en Canadá, Estados Unidos de América, Puerto Rico, México, Guatemala, El Salvador, Belice, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Bolivia, Paraguay, Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela. Algunos servicios, como: Correo de voz, transferencia de llamada, identificador de llamada, llamada en espera, desvíos de llamada, conferencia tripartita, números asterisco, Hotspot, entre otros, no estarán disponibles en el extranjero, por lo tanto, TIGO BUSINESS no se compromete a brindarlos. Los paquetes de datos comprados localmente, así como las aplicaciones ilimitadas, no aplican a Roaming. Al llegar al 80% del plan asignado en Roaming se reducirá la velocidad en navegación. Desde los planes de \$15.99, cada línea tendrá 100 minutos para recibir y 100 minutos para realizar llamadas hacia Honduras, después de ese tiempo, la llamada tendrá una tarifa especial de \$0.15 por minuto, aplica para llamadas en Roaming. Los mensajes de texto que envíes tendrán un costo de \$0.06 por mensaje, recibirlos es gratis.

A Ilimitado, a parte del consumo de la cuota de datos asignada.

- B WhatsApp ilimitado en mensajería, no aplica a llamadas y video llamadas.
- C Acceso exclusivo al App para ver estadísticas y partidos en vivo donde y cuando quieras.
- D Acceso exclusivo a la plataforma de Amazon Prime Video App, 3 meses totalmente gratis, a partir del cuarto mes la cuota será de \$5.99. Puedes disfrutar del contenido en 3 dispositivos a la vez.

16. EL CLIENTE como suscribiente, ratifica este Anexo de Servicio, obligándose a los compromisos en él adquiridos y firma para constancia, en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazan a los 28 de Septiembre de 2023.

X

Por: EL CLIENTE

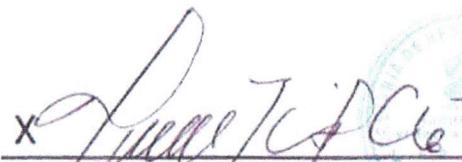
FIRMA Y SELLO

NOMBRE: FREDIS ALONSO CERRATO
VALLADARES

17. En virtud de los planes ofertados en la cláusula de que antecede, EL CLIENTE ha seleccionado los planes de telefonía móvil identificados a continuación para cada línea móvil asignada:

1		97729744			\$20.99		TB021
2		97730257			\$20.99		TB021
3		97729861			\$20.99		TB021
4		94175333			\$30.99		TB023
5		94397313			\$30.99		TB023
6		94202324			\$30.99		TB023
7		95035930			\$41.99		TB024
8		94423611			\$30.99		TB023
9		93370377			\$41.99		TB024
10		99558204			\$30.99		TB023

#	Clase de Activación	Línea	Número de Identidad	Nombre de Usuario	Cuota Mensual	Equipo Asignado	Código de Plan Vivo
11		98040081			\$30.99		TB023
12		94400000			\$20.99		TB021

X 
 Por: EL CLIENTE
 FIRMA Y SELLO
 NOMBRE: FREDIS ALONSO CERRATO
 VALLADARES

